



EDICTO

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE, "CORNARE"

Hace saber a todas las organizaciones sociales, comunidad en general, entidades públicas y privadas del Departamento de Antioquia, y en particular a la comunidad del Municipio de Cocorná - Antioquia, que mediante la Resolución No. RE-04047-2022 del 20 de octubre de 2022, se convocó una **AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL**, dentro del trámite de la licencia ambiental solicitada para el desarrollo de un proyecto hidroeléctrico denominado Cocorná III.

Identificación de la comunidad del municipio donde se pretende desarrollar la audiencia pública ambiental.

El Proyecto hidroeléctrico denominado Cocorná III, presenta área de influencia sobre el río Cocorná, en las veredas San Vicente, Montañita, Mazotes, Los Cedros, Las Mercedes, La Placeta, San José y El Tesoro del municipio de Cocorná, Antioquia

Identificación del proyecto, obra o actividad objeto de la solicitud.

Proyecto de generación de energía denominado Cocorná III, el cual consiste en una pequeña central generadora de energía a filo de agua, sin embalse y sin regulación de caudales, que aprovechará una porción de la oferta hídrica del río Cocorná y el desnivel entre las cotas 1345 msnm y 1122,55 msnm (elevación de captación y casa de máquinas respectivamente), para generar una potencia nominal instalada de 19,56 MW, con una generación anual de energía de 112,76 GWh.

Identificación de la persona natural o jurídica interesada en la licencia o permiso ambiental.

La sociedad que ha radicado solicitud de trámite de licenciamiento ambiental del proyecto Cocorná III, se denomina **TABORDA VÉLEZ & CIA S.A.S.**, identificada



Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16. www.cornare.gov.co. e-mail: cliente@cornare.gov.co





con NIT 890.929.315-2, representada legamente por la señora Luz Ángela Camacho Torres.

Fecha, lugar y hora de celebración.

La Audiencia Pública Ambiental se llevará a cabo de manera presencial y virtual el **lunes 19 de diciembre de 2022, a partir de las 09:00 a.m., en la sede principal de Cornare** (Auditorio Gloria Offir Iral Zapata), ubicada en el kilómetro 54 de la autopista Medellín – Bogotá, en el municipio de El Santuario. Se realizará transmisión en directo a través de acceso disponible en la página web de Cornare, <https://www.cornare.gov.co/>. La Audiencia Pública será transmitida por medios virtuales y las personas interesadas en participar haciendo uso de la palabra, podrán hacerlo también a través de este medio.

Convocatoria a quienes deseen asistir y/o intervenir haciendo uso de la palabra.

Se informa a la comunidad en general que cualquier persona puede asistir a la Audiencia Pública Ambiental. Quien desee intervenir en la misma haciendo uso de la palabra, deberá inscribirse previamente a través de los formularios y medios dispuestos por la Corporación, para lo cual deberán aportar número telefónico o celular de contacto y correo electrónico, e indicar el objeto de intervención en la audiencia pública.

También podrán intervenir por derecho propio en su orden y sin agotar proceso de inscripción previo, las siguientes personas:

1. Representante legal de CORNARE o los funcionarios que para tal efecto se deleguen o designen.
2. La sociedad TABORDA VÉLEZ & CIA S.A.S., a través de su delegado.
3. Representante de las personas naturales o jurídicas que hayan solicitado la realización de la audiencia.
4. El Procurador General de la Nación, el Procurador Delegado para Asuntos Ambientales y Agrarios, o el Procurador Judicial Ambiental y Agrario de Antioquia o su delegado.



SC 1544-1



SA 159-1

Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16. www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co



Cornare



@cornare



cornare



Cornare



5. El Defensor del Pueblo o su delegado.
6. El señor Gobernador de Antioquia o su delegado.
7. El Alcalde del municipio de Cocorná o su delegado.
8. El Personero del municipio de Cocorná, o su delegado.
9. Los directores de los institutos de investigación científica adscritos y vinculados al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Lugar(es) donde se podrá realizar la inscripción de las personas que desean hacer uso de la palabra.

Personalmente a través de los formularios que estarán dispuestos en la Secretaría General de Cornare, en el enlace <https://forms.gle/TwQug8J2g1kcHN7d8> o a través del correo electrónico cliente@cornare.gov.co, desde la fijación del edicto hasta tres (3) días hábiles antes de la fecha de celebración de la audiencia.

Lugar(es) donde estarán disponibles el Estudio de Impacto Ambiental y demás documentos del proceso.

El Estudio de Impacto Ambiental e información adicional estará a disposición de los interesados para su consulta, en la Secretaría General y página Web de Cornare (<https://www.cornare.gov.co/informacion-de-interes/audiencia-publica-proyecto-hidroelectrico-cocorna-iii/>), así como en la Alcaldía o Personería del municipio de Cocorná.

Fecha, lugar y hora de realización de reunión informativa, previa a la Audiencia.

Se realizará una reunión informativa con el objetivo de brindar a las comunidades, mayor información sobre el alcance y las reglas bajo las cuales pueden participar en la audiencia pública y además, presentar por parte del interesado en la licencia ambiental, el proyecto, los impactos ambientales y las medidas de manejo propuestas, la cual se llevará a cabo de manera presencial y virtual el **jueves 24 de noviembre de 2022, de 09:00 a.m. a 12:00 p.m., en la sede principal**



Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16. www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co



Cornare



@cornare



cornare

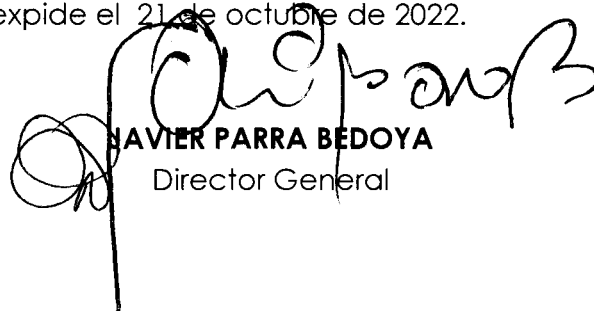


Cornare



de Cornare (Auditorio Gloria Offir Iral Zapata), ubicada en el kilómetro 54 de la autopista Medellín – Bogotá, en el municipio de El Santuario. A este espacio podrá asistir cualquier persona que así lo desee. En la página web de Cornare y a través de las diferentes redes sociales se difundirá con anticipación, los enlaces para conectarse a la reunión informativa por medios virtuales.

El presente Edicto, se expide el 21 de octubre de 2022.



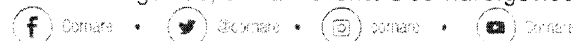
JAVIER PARRA BEDOYA
Director General

Expediente 051971040343



Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co



Enlace formulario de inscripción – Audiencia Pública Cocorná III:

<https://forms.gle/TwQug8J2g1kcHN7d8>